



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BARRANQUILLA

## EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO

**EMPLAZADO:**  
**PABLO PRIMITIVO DAGER SIERRA**

**PROCESO: EJECUTIVO**  
**RAD. No. 08001418901520220097800**  
**DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA TAREL**  
**DEMANDADO: PABLO PRIMITIVO DAGER SIERRA.**

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, cita y emplaza a **PABLO PRIMITIVO DAGER SIERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.694.019, de conformidad con los Artículos 108 y 293 del Código General del Proceso y en concordancia con el art. 10 de la Ley 2213 de 2022, , a fin de que se sirva comparecer a este Despacho, o remitir correo manifestando su intención de notificarse al correo electrónico [j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co), para recibir notificación personal del auto mandamiento de pago de fecha 12 de enero de 2023, dictado dentro del Proceso de la referencia.

En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 108 del C.G.P. en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, y el Art. 4 del Acuerdo PSAA14-10118 de 4 de marzo de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro informático. Vencido dichos términos, se les designará **CURADOR AD-LITEM**, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se publica el presente edicto en la página web de la rama judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), y en el sistema TYBA, el 20 de marzo de 2024, a las siete treinta de la mañana (7:30 a.m) , y se desfija 20 de marzo de 2024, siendo las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde.

**ERICA ISABEL CEPEDA ESCOBAR**  
**SECRETARIA**

Edificio El Legado, Calle 43 No. 45-15, Piso 1.  
Tel: 3885005. Ext. 1082. Cel: 3012439538  
Correo: [j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Twitter @15pc\_civbq  
Barranquilla – Atlántico. Colombia